

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Seleccionar a las siguientes empresas para la formalización del Acuerdo Marco, en los siguientes apartados:

- PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS SEMANALES: a favor de SANDALIO SAN ROMÁN HERNÁNDEZ
- PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS MENSUALES: a favor de ALGETE COMUNICACIONES, S.L.
- PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIOFÓNICOS: a favor de SER, S.L.
- PUBLICIDAD EN PORTALES DIGITALES: Desierto.

Lo que se hace público en este Perfil de Contratante a los efectos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato deberá efectuarse en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento el adjudicatario, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

RELACIÓN DE EMPRESAS NO ADJUDICATARIAS:

- EDITORA REGIONAL DE MEDIOS, S.L - RETIRADA
- ONDA CERO RADIO (UNIPREX) - EXCLUÍDA
- M^a TERESA GARCÍA LÓPEZ (ALCALÁ Y LOS NIÑOS) - EXCLUÍDA

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:

D.O.U.E: 19/6/2014

B.O.E: 25/6/2014